



delante marañón

SELLO QVARTO, VERNY
MARAVEDIS, ANODE MI
SETECIENTOS Y SESEN
TA Y VNO.

Se sigue hasta su conocimiento; y por
una obra inconveniente, que indisponi-
blemente incide en la prosecucion
de los Litigios; Desuando la tranquilidad
por universal de esta Republica tan
comendada por todo Dño; quasi esta
como otros Reglamentos, en virtud de
facultades que se le han conferidas, he-
cho parte de expreso de todos los días
en dho asunto los suplicas; y así por
quod se traigan al Ayuntamiento,
con lo que sobre ello, comprometiendose
su Resolucion en el Sr. D. Antonio de
Albornoz Abog. de los R.ºs. Señores A-
lluon de esta villa, para que en su
ambos Documentos, corajia, y Concilio
entendidos q. se opongan, y en su con-
quencia se otorgara entre las partes
execucion de Transaccion, que con-
ponda para el efecto expresado; y en
tratanto por tiempo de un mes, que
principia en el día Quince del Corriente
se suspenda la prosecucion del
pleito, y para ello por ambas partes
se ha de comunicar noticia a los
tes. y Procuradores, a fin de que
inteligenciados lo sea de examinar

